



Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"

RECTORADO

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO" Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SANTA CRUZ (AMDECRUZ)

Cláusula Primera: (De las Partes)

La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"**, creada por Decreto Supremo de 15 de Diciembre de 1879, con sede administrativa en la calle Libertad N° 73, Santa Cruz de la Sierra Bolivia, en este acto representada por su Rector Saúl Rosas Ferrufino, con C.I. 801110 cbba. legalmente posesionado en el cargo, mediante Resolución No. 321/12 de fecha 11 julio del 2012, y Acta de Posesión de fecha 25 de julio del 2012; que en adelante se denominará la **UAGRM**,

La **Asociación de Municipios de Santa Cruz (AMDECRUZ)**, representada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Concepción, señor Carlos Cuasace Surubí, con CI 3952159 S.C. legalmente posesionado en el cargo, mediante Acta del Congreso Departamental Ordinario de la Asociación de Municipios de Santa Cruz, de fecha 25 de Febrero del 2011, que en adelante se denominará AMDECRUZ.

Cláusula Segunda: (Antecedentes)

La Universidad tiene entre sus objetivos formar profesionales a nivel de pregrado y postgrado útiles a la comunidad, con calidad, excelencia y alto sentido de ética; y difundir el conocimiento científico con plena libertad de pensamiento, sentido crítico y analítico, orientados a una adecuada compensación de los fenómenos de interés académico, social y cultural.

En los últimos años, las distintas regiones del país han adquirido un lugar gravitante en las políticas estatales que ejecuta el Gobierno del Estado Plurinacional, atendiendo el contenido de la nueva Constitución del Estado.

En el año 2010, se firmo un convenio con el Ministerio de Defensa, el Ejército de Bolivia, la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" (U.A.G.R.M.), ADEMAF y los municipios de la Chiquitania y Zonas Fronterizas. Los Resultados iniciales, permiten sugerir la ampliación del convenio a los demás municipios cruceños.

La UAGRM y AMDECRUZ, acuerdan establecer actividades de cooperación de beneficio mutuo, mediante el intercambio de profesores el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, así como otras iniciativas de intercambio académico en campos de interés mutuo.

ACUERDAN:

Cláusula Tercera: Objetivo de la Cooperación

La UAGRM y AMDECRUZ, en el presente convenio tienen por objeto conjuncionar esfuerzos para la realización y ejecución de programas y actividades de carácter

"GESTIÓN UNIVERSITARIA PARA LA SOCIEDAD"





Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"

RECTORADO

...../hoja 2 de 6 /CONVENIO UAGRM - AMDECRUZ/2012

científico, técnico, cultural, deportivo, investigativo, de interacción y educativo y de mejoramiento profesional que sean de interés de los Municipios del Departamento de Santa Cruz.

Cláusula Cuarta: Fines Concretos

Las partes acuerdan establecer programas de cooperación para la transferencia de información científica, tecnológica y educativa, mediante acuerdo de asistencia técnica, asesoría, programas de pasantías e investigación en todas las áreas del conocimiento. Así mismo acuerdan consensuar la apertura de unidades académicas en los municipios que lo requieran y tengan las condiciones, todo en el marco del Estatuto de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.

Cláusula Quinta: Marco Jurídico

El presente Convenio se encuentra comprendido dentro de los cánones contemplados en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, consagrado en el artículo 92º, los Decretos Supremos 1321 y 1322 ambos de fecha 13 de agosto del año 2012; así como lo establecido en el Artículo 6º inciso b) y e) del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, artículo 32 inc. s) del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" y el Reglamento Interno para la Suscripción de Convenios vigente en la U.A.G.R.M.

Cláusula Sexta: Mecanismo de Regulación

AMDECRUZ y U.A.G.R.M., acuerdan un mecanismo para regular la cooperación, mediante la suscripción de Convenios Específicos, los cuales se insertaran en el marco de este Convenio, bajo las modalidades establecidas en materia de cooperación. Cada uno de los Convenios Específicos, deberán precisar tanto los objetivos, metas, recursos humanos, y financieros, las fuentes de estos recursos, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación, para garantizar a las partes signataria, la oportunidad y correcta ejecución de cada acuerdo en particular. Los convenios podrán incorporar actividades que involucren más de una de las modalidades de cooperación establecida.

Cláusula Séptima: Compromisos y/o aportes de cada parte

- 4.1. En la ejecución del convenio la **U.A.G.R.M.** tendrá los siguientes compromisos:
 - a) Facilitar el personal docente y técnico para que dicten cursos, seminarios, programas de estudios avanzados, cátedras libres y conferencias dirigidas al personal profesional y técnico de las alcaldías, de acuerdo con las solicitudes que se formulen al respecto y previa aprobación de la Facultad respectiva.
 - b) Facilitar estudiantes que culminaron el Plan de Estudios de las diferentes áreas, para apoyar en la gestión municipal de acuerdo a sus necesidades.

"GESTIÓN UNIVERSITARIA PARA LA SOCIEDAD"